

Proceso: Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía
Demandante: Javier de Jesús Rivera Correa.
Demandado: Nelly Londoño Giraldo.
Radicado: 2006-00237.

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL

Anserma, Caldas, uno (1) de marzo de dos mil veintidós (2022).

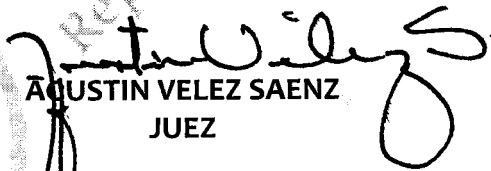
Auto N° 089

Proceso:	EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA
Demandante:	JAVIER DE JESUS RIVERA CORREA C.C. 14.446.312
Demandado:	NELLY LONDOÑO GIRALDO C.C. 24.393.897
Radicado:	170424089-002-2006-00237-00.

Procede el Despacho a resolver en torno a la solicitud hecha por el demandante JAVIER DE JESUS RIVERA CORREA con relación al desglose del título valor (letra de cambio) en el proceso de la referencia.

Siguiendo lo reglado en el Artículo 116 del CGP (numerales 3° y 4°) y viendo que la petición es viable a ello se accede; en consecuencia, procédase de conformidad y déjense en el expediente reproducciones de los documentos desglosados.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


AGUSTIN VELEZ SAENZ
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO ANSERMA – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado
N° 025 del 2 de marzo de 2022

ROBERTO BAENA GÓMEZ
SECRETARIO